Dependencia: **ALRNT- CT-CTR 14091**
Fecha: 10 de febrero de 2022

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares (ALFM) en cumplimiento de su misión institucional, la cual tiene por fin "Proveer soluciones logísticas focalizadas en abastecimientos Clase I, Clase III e Infraestructura a las Fuerzas Militares de Colombia y a otras Entidades del Estado, en todo tiempo y lugar, y desarrollar sus capacidades en la gestión de otros bienes y servicios"; ejecuta el abastecimiento y la alimentación diaria bajo las diferentes modalidades previstas en los Contratos Interadministrativos de Alimentación a las diferentes Unidades del Ejército Nacional, Armada Nacional, Fuerza Aérea Colombiana y otras Entidades; lo cual implica la optimización de los recursos dispuestos por el Gobierno Nacional y de acuerdo con los fines de la contratación estatal expresados en el artículo 3º de la ley 80 de 1993, que reza: "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines."; debe entonces, propender por satisfacer las necesidades propias de su funcionamiento mediante la adquisición de los bienes y/o servicios que le faciliten el cumplimiento de las actividades asignadas en el Decreto de creación N° 4746 de 2005 y en el Decreto de reestructuración N° 1753 de 2017.

Contrato interadministrativo N° 054 DIADQ – DIPER - 2021, celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, cuyo objeto es: El abastecimiento de estancias de alimentación con destino al personal soldados y alumnos de las unidades militares del Ejército Nacional, de acuerdo anexo N° 1 de este contrato, el N° 2 de la solicitud de oferta del proceso y la oferta presentada por el contratista, que hacen parte integral del presente contrato.

Así también con el Contrato Interadministrativo N° 295-00-A-COFAC-DILOS-2021 cuyo objeto es El suministro de estancias de alimentación diaria para el personal Soldados de Aviación que prestan su servicio militar obligatorio; el servicio de alimentación para el personal de Alférez, Cadetes, Distinguidos, Alumnos y Soldados que sean destinados en comisión del servicio por actividades operacionales, administrativas y ceremoniales, de acuerdo a la ficha técnica y las condiciones propias del servicio requerido.

Para tal fin, la Agencia Logística en su conjunto y a través de las Direcciones Regionales en todo el país, opera el abastecimiento clase I hasta el área donde se encuentran ubicados los diferentes catering de estas fuerzas con las que se suscribió los anteriores contratos, y en cumplimiento de ellos, surge la necesidad de adquirir materia prima e insumos para satisfacer dicha necesidad, proveyendo los requerimientos de cada una de las unidades tácticas.

Teniendo en cuenta la necesidad que se origina y partiendo de los menús establecidos para el cumplimiento de los partes diarios en catering y en concordancia con las tablas de porciones determinadas por operaciones logísticas a nivel nacional, la Agencia Logística Regional Norte requiere la adquisición de huevos frescos de gallinas para consumir, productos que cumplan con las especificaciones técnicas acordes y necesarias para llevar a cabo los lineamientos de la Agencia Logística en cuanto al servicio de alimentación, el Ministerio de Salud y Protección Social y sus entes de control nacional y regionales (ICA), la resolución 2674 de 2013 y todos los lineamientos y requisitos de LEY, Que debe cumplir cada catering para la preparación, manipulación, cocción y servicio de los Alimentos que se distribuyen en cada comedor pertenecientes a la Jurisdicción de la Regional Norte. Productos bajo condiciones y cantidades establecidas, para lo cual el mercado

cuenta con proveedores en este campo que están dispuestos a ofrecer sus bienes para la ejecución de este proceso

Los agentes dentro de la cadena de producción y distribución de productos frescos del agro colombiano huevos en cascara, autorizados por el Ministerio de agricultura e ICA y sus entes de control, deben atender la necesidad de los catering ubicados en las Unidades Militares que se encuentran en los diferentes Municipios y Departamentos de la Costa caribe jurisdicción de la Regional Norte

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE HUEVOS AA PARA ABASTECER LOS CATERING ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE

2.1. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC: Los bienes objeto del presente proceso de selección está codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

Grupo	Segmento	Familia	Clases
(E) productos de uso final	(50) alimentos, bebidas y tabacos	(13) productos lácteos y huevos	(1612) huevos en la cascara de gallina
(E) productos de uso final	(50) alimentos, bebidas y tabacos	(13) productos lácteos y huevos	(1600) huevos y sustitutos

2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: La determinación de las especificaciones técnicas se encuentran detalladas en los formatos de fichas técnicas adjuntas al informe técnico presentes documentos.

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD	FICHA TECNICA
1	HUEVO	UND	200002474

CONDICIONES TECNICAS ESPECIALES DEL BIEN/ SERVICIO A ADQUIRIR

CERTIFICACIONES

CERTIFICACIONES FICHAS TECNICAS: El oferente debe aportar con su oferta las certificaciones establecidas en las fichas técnicas de la entidad publicadas en la página del SECOP II, (Certificaciones proveedor / Maquilador / Comercializador)

CERTIFICACIÓN DE PROCEDENCIA: El oferente deberá aportar en su propuesta certificado de procedencia u origen de los productos a suministrar, es decir debe indicar la identificación del fabricante o productor. En caso de presentarse en calidad de comercializador debe acreditar la relación comercial con el fabricante o productor

CERTIFICADO DE FUMIGACION: El oferente deberá aportar con su oferta el certificado de la última fumigación del establecimiento o establecimientos de comercio, sucursal o agencia que el oferente cuente para la ejecución del contrato, con un tiempo no mayor a (3) tres

meses, la empresa fumigadora debe tener la licencia de funcionamiento expedida por el ente de control correspondiente, dicha licencia deberá ser aportado con la propuesta.

CERTIFICADO DE INSPECCION SANITARIA: El oferente ya sea productor, comercializador o distribuidor deberá aportar con su propuesta, acta de visita con concepto favorable o certificado de inspección sanitaria favorable expedida por el ente de control correspondiente a su actividad comercial del establecimiento de comercio con que cuenta para la ejecución del futuro contrato, en caso de que el oferente presente varios establecimientos de comercio deberá aportar este documento para cada uno de los establecimientos que relacione en concordancia con la Resolución 2674 de 2013, Expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social

CERTIFICADO DE INSPECCION SANITARIA VEHÍCULOS: El oferente debe aportar con su propuesta un listado donde relacione mínimo un (1) vehículo con el (los) cual (es) contará para la ejecución del contrato que surja del presente proceso de selección indicando sus respectivas placas, además debe aportar

- Concepto sanitario vigente para transporte de alimentos, habilitado para este servicio por la autoridad competente en materia.
- Certificación donde se manifieste claramente la disponibilidad de los vehículos (horario y plazo) para la ejecución del futuro contrato
- Documentos propios de cada vehículo (Tarjeta propiedad, Seguro Soat vigente, Seguro Riesgos)

INFORME SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:
El oferente deberá aportar a su oferta informe de seguridad y salud en el trabajo, el cual deberá estar certificado por la ARL, atendiendo lo regulado por el Decreto número 1072 de 2015 y Resolución N° 0312 de 2019, expedido por el Ministerio de Trabajo.

CERTIFICADOS MEDICOS OPERARIOS: El oferente deberá aportar los certificados médicos donde conste que los operarios están aptos para manipular alimentos de acuerdo a los resultados arrojados por los exámenes coprológicos, la certificación medica deberá tener una fecha de expedición igual o inferior a seis (06) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

En caso que en la ejecución del proceso el oferente cambie un operario de los relacionados en el listado deberá aportar a la entidad los anteriores documentos para el nuevo operario.

DOCUMENTOS A ENTREGAR EN LA PROPUESTA

ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, SUCURSAL O AGENCIA: El oferente deberá indicar el establecimiento de comercio con el que cuenta para la ejecución del contrato, indicando su ubicación geográfica y dirección, este deben ser acorde o igual con los establecimientos de comercio o sucursal relacionados en el certificado de existencia y representación legal o matricula mercantil de la cámara de comercio, este establecimiento de comercio y/o locales que el oferente relacione en su propuesta debe ser de acopio, procesamiento, producción o distribución acordes con el objeto del presente proceso, la antigüedad o creación de la empresa o establecimiento de comercio que presenta la propuesta así como su actividad

comercial acorde con el objeto a contratar debe ser superior a un (01) año anterior a la fecha de cierre del presente proceso lo cual se verificara en el certificado de existencia y representación legal del establecimiento expedida por la cámara de comercio

Nota: Para la verificación de este requisito el o los oferentes deben anexar certificado de existencia y representación legal o matricula mercantil del establecimiento de comercio propuesto, con una fecha de expedición no mayor a 30 días antes del cierre del proceso.

UBICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, SUCURSAL O AGENCIA.

Con el fin de mitigar el riesgo de incumplimiento, garantizar la inocuidad de los productos, los suministros oportunos y teniendo en cuenta la operatividad de la entidad en la cual se manejan partes de personal cambiantes de un día a otro lo cual incidirá en el cabio de pedidos que se puedan solicitar al proveedor, el desarrollo de las regiones y productores donde la Regional Norte tiene su jurisdicción, los establecimientos de comercio del oferente deben estar ubicados así:

Para el LOTE N° 1 Los establecimientos de comercio presentados por el oferente y que tengan relación con el objeto del presente proceso debe estar ubicado en cualquier ciudad o municipios de los Departamentos del Atlántico o Magdalena, Así mismo debe contar con establecimiento de comercio que tenga relación con el objeto del contrato en cualquier ciudad o municipios de los Departamentos del Cesar o Guajira

Unidades Atendidas: MALAMBO (BATALLON BIVER, CACOM - 3) **BARRANQUILLA** (BATALLON POLICIA MILITAR N°.2, BATALLON BASER N° 2) **SANTA MARTA** (BATALLON CORDOVA), **CESAR: VALLEDUPAR** (BATALLON LA POPA, BATALLON BIMUR) **GUAJIRA: BUENAVISTA** (BATALLON GRUPO RONDÓN, BATALLÓN SANTA BÁRBARA), **ALBANIA** (BATALLON GRUPO MATAMOROS**), RIOHACHA** (BATALLON CARTAGENA)

Para el LOTE N° 2 El o los establecimientos de comercio presentados por el oferente y que tengan relación con el objeto del presente proceso debe estar ubicado en cualquier ciudad de Barranquilla o municipios del Departamento de Córdoba o Municipios del Bajo Cauca Antioqueño

Unidades Atendidas: MONTERIA (BATALLON JUNIN**), CAUCASIA** (BATALLON RIFLES)

COMPROMISO DE VIGENCIA CERTIFICADO DE INSPECCION SANITARIA: El oferente deberá aportar con su propuesta certificado en el cual se compromete a mantener vigente durante la ejecución del contrato el certificado de inspección sanitaria del o los establecimientos de comercio y de los vehículos.

LISTADO DE OPERARIOS: El oferente deberá presentar con su oferta, el listado de operarios que laboran en cada uno de sus establecimientos de comercio para la manipulación de los alimentos.

Estos funcionarios deberán permanecer durante la ejecución del contrato, en caso que en la ejecución del contrato el oferente cambie un operario de los relacionados en el listado deberá informarlo a la entidad.

Así mismo debe presentar certificado en donde conste que el personal destinado a las entregas de los productos, contarán con su respectivo uniforme y dotación exigidas por ley para el desarrollo de su labor.

CAPACITACION DE OPERARIOS: El oferente debe aportar con su oferta copia de los certificados de capacitación expedidos por el SENA, entes de control (Secretarias de Salud), instituciones acreditadas y/o profesionales independientes acreditados que puedan certificar en Principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura y Prácticas higiénicas en manipulación de alimentos como lo estipula la Resolución Numero 2674 de 2013, relacionados en el listado, con vigencia no mayor a seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso, como constancia de cada uno de los operarios o manipuladores de alimentos, destinados o contratados para la ejecución del contrato.

En caso que en la ejecución del contrato el oferente cambie un operario de los relacionados en el listado deberá aportar a la entidad los anteriores documentos para el nuevo operario.

COPIA DE PLAN DE SANEAMIENTO (PROCEDIMIENTO, CRONOGRAMA, REGISTROS, LISTAS DE CHEQUEO Y RESPONSABLE).

El oferente deberá aportar con su oferta copia del plan de saneamiento básico de acuerdo al objeto del contrato de los establecimientos de comercios presentado.

3. PRESUPUESTO OFICIAL: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte cuenta con un presupuesto oficial de trescientos sesenta Millones de Pesos MCTE ($ 360.000.000) Incluido iva y demás impuestos y contribuciones, para iniciar la contratación de fritos.

La adjudicación y distribución del presupuesto se realizará por lotes de la siguiente manera:

Para el **LOTE 1:** Se destina un presupuesto de TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE ($320.000.000,00) para cubrir las zonas de: **MALAMBO** (BATALLON BIVER, CACOM - 3,) **BARRANQUILLA (**BATALLON POLICIA MILITAR N°.2, BATALLON BASER N° 2) **SANTA MARTA** (BATALLON CORDOVA). **CESAR: VALLEDUPAR** (BATALLON LA POPA, BATALLON BIMUR) **GUAJIRA: BUENAVISTA** (BATALLON GRUPO RONDÓN, BATALLÓN SANTA BÁRBARA), **ALBANIA** (BATALLON GRUPO MATAMOROS), **RIOHACHA** (BATALLON CARTAGENA)

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO DE REFERENCIA INCLUIDO IVA
1	HUEVO	UND	1	$ 500
TOTAL PRESUPUESTO				$ 320.000.000

Para el LOTE N° 2: se destina un presupuesto de CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($40.000.000.00) para cubrir las zonas de: **MONTERIA (**BATALLON JUNIN**), CAUCASIA** (BATALLON RIFLES).

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO DE REFERENCIA INCLUIDO IVA
1	HUEVO	UND	1	$ 500
TOTAL PRESUPUESTO				$ 40.000.000

3.1. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal N°4622 del 26 de enero de 2022 por valor de TRESCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($360.000.000), con rubro presupuestal:

DEPENDENCIA DE AFECTACION	RUBRO PRESUPUESTAL (5° NIVEL)	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
VIVCOM VIVERES COMEDORES	A-05-01-01-000-002	Animales Vivos y productos Animales (Excepto la carne)	360.000.000

4. PLAZO DE EJECUCIÓN: El oferente seleccionado deberá suministrar los productos que se desea contratar a partir del perfeccionamiento del contrato hasta el día 30 de diciembre de 2022 o hasta agotar presupuesto o lo primero que suceda.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN: De conformidad con lo establecido por la Regional Norte el lugar de entrega será en:

DEPARTAMENTO	COMEDOR	DIRECCIÓN
Lote 1		
ATLANTICO - MALAMBO	BATALLON DE COMBATE CACOM-3	Calle 30 Vía malambo Fuerza Aérea – CACOM - 3
ATALNTICO - MALAMBO	BATALLON VERGAR Y VELASCO	Calle 30 vía malambo
ATLANTICO - BARRANQUILLA	BATALLON POLICIA MILIAR N°2	CL 79 KR 68 00 BARRIO PARAISO
ATLANTICO - BARRANQUILLA	BATALLON BASER N°2	CL 58 KR 59 136 Barranquilla
MAGDALENA - SANTA MARTA	BATALLON CORDOVA	CALLE 35 N° 4 VIA AL RODADERO
GUAJIRA - BUENAVISTA	BATALLON GRUPO RONDON, BATALLON SANTA BARBARA	Buenavista, Distracción
GUAJIRA - ALBANIA	BATALLON GRUPO MATAMOROS	Albania Guajira MINA CERREJON
GUAJIRA - RIOHACHA	BATALLON CARTAGENA	Riohacha kilómetro 4 vía Maicao
CESAR - VALLEDUPAR	BATALLON LA POPA	BATALLON DE SERVICIO LA POPA
CESAR - VALLEDUPAR	BATALLON BIMUR	Kilómetro 3 vía Rio Seco Valledupar
Lote 2		
ANTIOQUIA - CAUCASIA	BATALLON RIFLES	Carrera 50 # 50 - 1 a 50 - 97 Caucasia Antioquia
CORDOBA - MONTERIA	BATALLON JUNIN	KMT 3 BRIGADA 11 AVENIDA Sierra Chiquita

6. FORMA DE PAGO: El valor del contrato que llegare a suscribirse se cancelará así:
La **AGENCIA LOGÍSTICA** pagará al **CONTRATISTA** en pagos parciales del presente contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes al recibo a satisfacción del bien entregado, avalado por el supervisor del contrato, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar de la siguiente documentación.

1. Factura de Venta: la factura debe contener mínimo los requisitos contemplados en el Artículo 617 del estatuto tributario:

a. Estar denominada Como factura de venta o documento equivalente a factura (cuando sea el caso).
b. Contratista: Nombre de la Razón Social en caso de persona jurídica o Apellidos y Nombres en caso de persona natural y el NIT.
c. Contratante: A nombre de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares – con NIT, junto con la discriminación del IVA pagado, siempre y cuando aplique.
d. En caso de Régimen Común la factura de venta debe llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta, que este aprobado bajo resolución expedida por la DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN. El número de la Resolución debe estar impreso en la factura de venta.
e. En caso de Régimen Simplificado pueden presentar factura de venta o documento equivalente a factura la cual debe llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva
f. Debe contener la fecha de expedición de la factura de venta o del documento equivalente a factura.
g. Debe contener la descripción específica o genérica de cada uno de los ítems del objeto contractual.
h. Debe contener el Valor total de la operación.
i. Debe contener el nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura.
j. Relacionar el número de contrato.
j. Publicar la factura en la plataforma secop II

NOTA: Al momento de la expedición de la factura los requisitos de los literales a), b), d), e), i), deberán estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación deberá numerar en forma consecutiva las facturas y se deberán proveer los medios necesarios para su verificación y auditoría.

2. Alta por parte de Grupo Comedores de Tropa. (Documento tramitado por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares).
3. Certificado y planilla de pago a los sistemas de seguridad social integral (Salud, Pensión y riesgos profesionales) y aportes parafiscales (Caja de compensación familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) de conformidad con la normatividad vigente y certificación o constancia de cumplimiento de las obligaciones laborales con el personal utilizado en la ejecución del objeto contractual.
4. Certificación o constancia de cumplimiento de las obligaciones laborales del personal utilizado en la ejecución del objeto contractual, debidamente suscrita por el revisor fiscal o representante legal, la cual establezca el cumplimiento como mínimo de los últimos seis meses anteriores a la celebración del contrato.

ESTE DOCUMENTO ES OBLIGATORIO Y COMPRENDE A TODAS LAS PERSONAS VINCULADAS LABORALMENTE CON EL CONTRATISTA SEA CUAL FUERE SU VINCULACION.

Nota: En caso de estar exonerado de cancelar los aportes parafiscales de conformidad con el Artículo 25 de Ley 1607 de 2012, y art. 7 del decreto 1828 de 2013 la persona jurídica lo comprobará con el pago de los últimos tres meses del CREE, y en el caso de las personas naturales con las copias de los contratos de trabajo de sus empleados que deberán coincidir con los nombres que se encuentren dentro de las planillas de pago.

4. Acta de Recibo a satisfacción debidamente diligenciada por el supervisor del contrato y el delegado contratista.

5. El contratista presentara certificación Bancaria, para efectos de giro electrónico, donde contenga:

- Nombre o Razón Social
- Numero de Nit.
- Entidad Financiera
- Número de cuenta
- Clase de cuenta activa (Ahorros o corriente)

NOTA 1: El contratista tiene la obligación de cargar en la plataforma del SECOP II todas las facturas generadas durante la ejecución del contrato, con el fin que el supervisor del contrato las pueda verificar y continuar con los requisitos para el trámite del pago de las mismas.

NOTA 2: La Agencia Logística no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del estatuto tributario.

6.1. DOCUMENTOS REQUISITOS PARA EL PAGO

a. Acta de recibo a satisfacción, en la cual debe dejar constancia del cumplimiento del objeto contractual, firmada por el supervisor del contrato y el CONTRATISTA o su delegado, donde constará la conformidad y las condiciones en las que se hace la entrega, la cantidad, la fecha en la que se recibe y su valor.

b. Certificado y planilla de pago en estado pagado a los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales) y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, confirmando el cumplimiento del pago del mes anterior.

Nota: En caso de estar exonerado de cancelar los aportes parafiscales de conformidad con el Artículo 25 de la Ley 1607 del 2012, y art. 7 del decreto 1828 de 2013 la persona jurídica lo comprobará con el pago de los últimos 3 meses del CREE, y en el caso de las personas naturales con las copias de los contratos de trabajo de sus empleados que deben coincidir con los nombres que se encuentren dentro de las planillas de pago.

c. Certificación o constancia de cumplimiento de las obligaciones laborales del personal utilizado en la ejecución del objeto contractual, debidamente suscrita por el revisor fiscal o representante legal, confirmando el cumplimiento del pago del mes anterior.

d. Factura comercial que cumpla con el Artículo 617 del Estatuto Tributario y Artículo 764 del código del comercio así:

(La empresa debe tener en cuenta la regulación de la DIAN, respecto a la Facturación electrónica)

e) El contratista deberá entregar copia de la certificación Bancaria no mayor a 30 días, para efectos de giro electrónico, donde contenga:

- Nombre o Razón Social
- Número de NIT
- Entidad Financiera
- Número de Cuenta
- Clase de cuenta (Ahorros o Corriente)

De igual manera el CONTRATISTA debe cargar las facturas por el link del proceso en la plataforma transaccional del SECOP II.

NOTA 1: La ALFM no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 40 de la Ley 223 de 1995 y el artículo 64 Ley 788 de 2002.

NOTA 2: No se recibirá ni tramitará facturación con valores que contemplen decimales.

NOTA 3: El contratista No podrá por ningún motivo suspender el suministro de los bienes objeto del contrato ni siquiera con el argumento de falta de pago por parte de la ALFM.

7. TIPO DE CONTRATO: Dado que de acuerdo a lo contenido en el Capítulo III de la Ley 80/93, el articulo 32 define como contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere ese estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, y a que el Decreto No. 410 de 1971: Código de Comercio en su Título III define en su articulo 968 el contrato de suministro como aquel por el cual una parte se obliga, a cambio de una contraprestación, a cumplir a favor de otra, en forma independiente, prestaciones periódicas o continuadas de cosas o servicios, el presente contrato se prevé como un **Contrato de Suministro.**

8. ORDENADOR DEL GASTO: de igual forma en cumplimiento a lo establecido en uso de sus facultades legales conferidas por resolución No. 2225 del 30 de octubre de 2017 por la cual se efectúa el nombramiento de cargos en libre nombramiento y remoción de la ALFM y la resolución no. 176 del 19 de febrero de 2019 por la cual se delegan funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios de la ALFM, el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, articulo 17 de la ley 1150 de 2007 y demás disposiciones normativas y reglamentarias y según los siguientes.

9. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, la Regional Norte de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares adelantará un proceso de SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA, de acuerdo a lo estipulado en la Ley 1150 de 2007, Art. 2 numeral 2 "La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual."

El presente proceso de contratación tendrá como fundamento legal dispuesto en la SUBSECCIÓN 2 del decreto 1082 de 2015 que dice: Selección Abreviada disposiciones comunes para la Selección abreviada para la adquisición de BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Artículos 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa., 2.2.1.2.1.2.3, Información de los participantes en la subasta inversa 2.2.1.2.1.2.4 Terminación de la subasta y adjudicación. 2.2.1.2.1.2.5. Subasta inversa electrónica o presencial. 2.2.1.2.1.2.6. Fallas técnicas durante la subasta inversa electrónica.

Así entonces de acuerdo al **Artículo 2.2.1.2.1.2.26. *Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional del Decreto 1082 de 2015 contempla que:*** Las Entidades Estatales que requieran contratar Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional deben hacerlo a través del procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del presente decreto.

Si los bienes y servicios que se requieran para la defensa y seguridad nacional son Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes en los términos del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del presente decreto, la Entidad Estatal debe utilizar el procedimiento de subasta inversa, compra por Catálogo derivado de la celebración de Acuerdos Marco de Precios o a través de bolsa de productos.

9.1 MODALIDAD DE SELECCION

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, la Agencia Logística adelantará un proceso de SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA ELECTRONICA de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 2 literal A), en concordancia con la subsección 2 selección abreviada del Decreto 1082 de 2015, ley 1882 de 2018 y demás normas que la reglamenten o adicionen.

9.2 CONVOCATÓRIA LIMITADA A MIPYMES

De conformidad con lo establecido en la ley 2069 de 2020 y el decreto 1860 de 2021 que modifica el Decreto 1082 de 2015, art 2.2.1.2.4.2.2 las MIPYMES, deben presentar a más tardar en la fecha establecida en Cronograma del proceso el pliego de condiciones.

La manifestación de interés en limitar el proceso a MIPYMES se lleva a cabo a través del diligenciamiento del Formulario Establecido y cargado en la plataforma del SECOP II, teniendo en cuenta también los manuales y guías establecidos por Colombia compra eficiente.

Se aclara que por vigencia normativa esta convocatoria no podrá ser limitada a MIPYMES de acuerdo a lo estipulado decreto 1860 de 2021.

10. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO CON BASE EN EL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

EMPRESAS CONSULTADAS QUE APORTAN COTIZACIONES

Las empresas enumeradas a continuación, aportan cotizaciones como materia prima para la realización del estudio de mercado. Estas empresas se encuentran localizadas o tienen sede en la costa caribe.

a. *Se verifico que los proveedores están cotizando los mismos productos*
b. *Se analizó si los precios cotizados tienen variaciones, son precios estándar.*
c. *Se verifico que las cotizaciones son de fechas vigentes del año 2022*

Se presenta relación de Empresas cuya actividad relacionan con el objeto del proceso de contratación:

NOMBRE	NIT	DIRECCION
JAVIER OSVALDO RAMIREZ MARTINEZ	15030711	MONTERIA CORDOBA
ESTELA YANCE SILVA	57447041	FUNDACION MAGDALENA
LUDYS ASCANIO ROPERO	49774270	BARRANQUILLA

Análisis de la demanda

El 2021 registró la producción de huevo más alta de la historia con 17.029 millones de unidades logrando un consumo per cápita más alto en la historia el cual corresponde a 334 unidades, incrementando en 42 huevos frente a años anteriores. Esto se podría deber a factores como los apoyos monetarios a personas con ingresos bajos y quienes pudieron acceder a la proteína más económica del mercado.

A pesar de ser la proteína más económica del mercado el Índice de Precios al Consumidor (IPC) del huevo, año corrido, estuvo en 13,7% lo que viene arrastrado por el IPC de todo el año, teniendo en cuenta las alzas que se dieron desde junio del 2021.

De otro lado, el actual precio del huevo, uno de los alimentos que más ha encarecido la canasta básica de los colombianos ha aumentado en razón a las alzas en los precios de las materias primas que necesitan los avicultores para criar las aves.

El principal inconveniente para el sector ha sido el valor de las materias primas como la soya, la torta de soya y el maíz, elementos que son esenciales en el desarrollo y nutrición de las aves y que componen el 80% del costo de producción las cuales sufrieron un incremento de hasta un 45%, lo que se ve reflejado en un traslado automático de esos costos al consumidor, al final es más por el tema de la oferta y la demanda y lo que estamos viendo ahorita es un aumento de los precios no solo por el aumento en los costos de la materia prima, sino por el aumento de la demanda".

Las expectativas para el 2022, apuntan a mantener una dinámica de crecimiento positiva en pollo entre 2,5 y 3,5% y, en huevo, se entrará a una situación de normalización de la oferta, a niveles del año 2020. Situación que podría cambiar de mantenerse la presión de la demanda impulsada por las transferencias monetarias directas que ha impacto la demanda en los estratos más bajos de la población.

Aunque se prevé una estabilidad en el precio del huevo este año, el incremento en el costo de las materias primas tuvieron un aumento de 42% en el 2021, generando una rigidez a la baja de este producto. En el 2021 el precio del huevo creció 18,4% y el del pollo 26,4%.

"Lo que vemos este nuevo año es que se va a mantener esa constante del precio por el incremento de las materias primas, es decir unos $450 pesos cercanos al huevo AA. De igual manera, no se ha recuperado el nivel de aves ponedoras, vale más alimentarlas y esto responde a los costo del maíz", comentó Gonzalo Moreno, presidente de la Federación Nacional de Avicultores de Colombia (Fenavi).

Siguiendo esta línea, en el país se tenía la capacidad de albergar 5 millones de gallinas y para diciembre de 2021 se llegó tan solo a los 3 millones, así pues, no se ha aumentado la producción.

Otro de los fenómenos que se está presentando es la situación. Si el consumidor no alcanza a comprar res, salta al pollo, y en última instancia al huevo. Se espera que, para el segundo semestre pueda normalizarse la situación.

La recuperación del sector ante lo anterior empezó hace muy poco, ya que el proceso del producto es de cinco meses entre el nacimiento de una reproductora y la producción de

huevos". Teniendo en cuenta esto, la producción empezaría a aumentar desde la segunda mitad del año "con las gallinas que están naciendo hoy".
Se espera que, "la demanda de huevo de los hogares siga siendo alta", teniendo en cuenta que millones de colombianos han presentado cambios en sus hábitos de consumo de "proteínas más costosas, como la carne de res", ya que ahora hay mayor demanda de huevos de los hogares.

Así mismo el continuo crecimiento de la población mundial, donde de acuerdo a la ONU se proyecta que para el año 2.050 seamos más de 9.000 millones de seres humanos con un cambio en la composición demográfica hacia una condición más urbana (50 al 70%) vs Rural (50 al 30%) y el aumento de la población de clase media (3 billones más para el año 2.030) se van a necesitar producir un 70% más de alimentos fuentes de proteína de origen animal.

Esta situación, sumada a las tendencias y exigencias del consumidor y el mercado como son la inocuidad de los alimentos, el bienestar animal, la sostenibilidad ambiental, la seguridad alimentaria entre otros, hacen que áreas como la nutrición animal tengan un reto importante en los próximos años teniendo en cuenta que representan en promedio un 70% de los costos de la producción pecuaria. En la actualidad y gracias a una serie de avances en diferentes ámbitos como son la selección genética, la precisión en la nutrición, el desarrollo de sistemas para dar confort ambiental, el mayor conocimiento de las diferentes enfermedades y el acelerado progreso de la informática aplicada a las aves, la industria avícola se posiciona como el sector de la producción animal que genera menor impacto en el medio ambiente por su eficiencia en el uso de recursos, esto se evidencia por su constante crecimiento y el desplazamiento de fuentes sustitutas.
Las personas del común se preguntan cuál es la razón y/o el mecanismo por la cual los pollos de engorde presentan velocidades de crecimiento aceleradas, en ocasiones por ignorancia se aduce el uso de "hormonas" en el sector, lo cual es técnica y económicamente inviable. Gracias a la selección Genética y el desarrollo de la Nutrición, desde el año 1957 hasta hoy.

Los nutricionistas avícolas hoy deben conjugar cada vez más sus conocimientos con los de especialistas de otras ciencias biológicas, entre ellas la inmunología, la microbiología, la histología y la biología molecular para entender las interacciones de todos los sistemas y como la nutrición puede lograr una mayor comprensión del metabolismo, los requerimientos, la disponibilidad en los ingredientes de los nutrientes, y así formular las dietas con el objetivo general de maximizar la eficiencia económica de acuerdo a los diferentes sistemas de producción. Las principales herramientas con que cuenta la nutrición aviar comercial moderna están marcados por el mejor entendimiento de la fisiología del TGI (Tracto Gastro Intestinal) en donde el uso de tecnologías como enzimas exógenas para incrementar la digestibilidad de algunas materias primas, la disponibilidad de aminoácidos sintéticos junto con la aplicación de formulación bajo el concepto de proteína ideal (Uso eficiente de la proteína), el progreso de tecnologías de análisis rápido y en línea como NIRS (Espectrofotometría de Infrarrojo Cercano) que permiten mayor precisión en la elaboración de las dietas en tiempo real, el avance en procesos de producción que entregan partículas de alimento idóneas para el adecuado consumo y mantenimiento de la integridad intestinal, la alimentación por fases y diferenciada por sexo, la alimentación temprana "In Ovo" junto con la programación de los pollitos para el desarrollo de características y tejidos deseados específicos mediante la nutrición de las reproductoras (Epigenética y nutrigenómica) y el desarrollo de nuevos productos como sustitutos a los antibióticos promotores de crecimiento (Ácidos Orgánicos,

Pro bióticos, Prebióticos, aceites esenciales entre otros) permiten que esta Industria se mantenga vigente y con grandes oportunidades en un futuro demandante de productos de calidad y sostenibles.

En cuanto a las condiciones económicas del país, se tienen dos puntos de alto impacto para la industria: Primero, el fenómeno y lucha contra la pandemia de la COVID 19, que ha llegado en casos extremos en ciudades capitales que ha hecho tomar medidas de cuarentenas superiores a quince días, y en segundo lugar, se encuentra la devaluación del peso colombiano frente al dólar, la cual se había venido manejando de forma discreta por más de una década, y en la actualidad ha alcanzado niveles superiores a los proyectados, situación que afecta de forma directa los costos de producción de la industria

Sin embargo, los productores colombianos mantienen su optimismo frente a la situación y esperan que la industria avícola continúe con su desarrollo y crecimiento.

Análisis de Mercado.

Una vez analizada la información con la que cuenta la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte, Se consultó con la página de Colombia Compra Eficiente, con el fin de verificar el movimiento en las entidades estatales en cuanto a la adquisición de huevos y los posibles oferentes, bajo el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC.

Como requisito en la contratación pública de nuestra institución se solicitaron cotizaciones de HUEVOS de gallinas, en la página de Colombia compra eficiente SECOP II se logró conseguir tres (03) cotizantes para desarrollar el análisis económico, para tener un mayor ámbito de estudio del mercado se solicitó a diferentes proveedores de la región y el país, informándoles características claras de los productos a cotizar, tiempo de entrega, lugar de entrega y de los descuentos de ley, por concepto del suministro de huevos para proveer a los cáterin y Unidades Militares o Batallones de los Departamento de la Costa pertenecientes a la jurisdicción de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte comedores ubicados en los Batallones que hacen parte de la Segunda Brigada, Decima y Undécima Brigada, se hizo una ponderación de precios acogiendo el menor precio para seleccionar los productos adquirir.

Estas cotizaciones de empresas, se hizo con el fin de tener en cuenta los establecimientos y negocios de la región con el fin de incentivar la economía del sector y la producción avícola que pueden fortalecer la economía de los hogares campesinos que se encuentran ubicados en la zona de influencia de los Departamentos de Guajira, Cesar, Magdalena, Atlántico, Córdoba y Norte de Antioquia

Empresas Consultadas que Aportaron Cotización

Las empresas enumeradas a continuación, aportan cotizaciones como materia prima para la realización del estudio de mercado. Estas empresas se encuentran localizadas o tienen sede en la costa caribe.

a. *Se verifico que los proveedores están cotizando los mismos productos*
b. *Se analizó si los precios cotizados tienen variaciones, son precios estándar.*

c. Se verifico que las cotizaciones son de fechas vigentes del año 2022

Se presenta relación de Empresas cuya actividad relacionan con el objeto del proceso de contratación:

NOMBRE	NIT	DIRECCION
JAVIER OSVALDO RAMIREZ MARTINEZ	15030711	MONTERIA CORDOBA
ESTELA YANCE SILVA	57447041	FUNDACION MAGDALENA
LUDYS ASCANIO ROPERO	49774270	BARRANQUILLA

+			JAVIER OSVALDO RAMIREZ MARTINEZ	ESTELA YANCE SILVA	LUDYS ASCANIO ROPERO	
CONTACTO			JAVIER RAMIREZ	ESTELA YANCE SILVA	LUDYS ASCANIO ROPERO	
TELÉFONO			15030711	57447041	49774270	
ITEM	**PRODUCTO**	**UND. MED.**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO MINIMO**
1	HUEVOS	UNIDAD	$ 750	$ 500	$ 510	**$ 500**

Conclusión muestreo de proveedores: En el estudio del sector avícola se evidencia que existe variedad de proveedores, sin embargo, con las cotizaciones aportadas por las empresas legalmente constituidas y consultadas se pudo establecer el comparativo de menor precio en los mismos, llegando a obtener el presupuesto oficial.

Este estudio de mercado se realizó con el fin de conocer los precios actuales del mercado referente al producto a contratar. Se recibieron por medio del SECOP II

Se corrobora que las tres (03) empresas que aportan cotizaciones, cuentan con la capacidad de suministrar los bienes requeridos debido a que tienen experiencia en el mercado.

Una vez analizado los precios y verificadas estas fluctuaciones en cuanto a los costos de los productos cotizados el comité estructurador acoge el menor precio cotizado entre la página del SECOP II y las consultas que se hicieron en la página del DANE (SIPSA Boletín semanal precios mayoristas)

11. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE(S) PARA LA ENTIDAD

MODALIDAD DE SELECCIÓN	SUBCLASE		TIPO DE EVALUACIÓN PARA OBTENER LA OFERTA MAS FAVORABLE			
LICITACIÓN			PPC			
			SUBASTA INVERSA			
SELECCIÓN ABREVIADA	CARACTERÍSTICAS UNIFORMES (CTUCU)	X	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA			X
	10% MENOR CUANTIA	CTUCU	SUBASTA INVERSA			
			PTC			
	MENOR CUANTÍA		PPC		C/B	

	DECLARATORIA DESIERTA		PPC		C/B	
	ATENCIÓN DESMOVILIZADOS		MENOR PRECIO			
CONCURSOS DE MERITOS	CONSULTORÍA		CALIDAD			
	CONCURSO ABIERTO	PTS				
		D.A				
	CONCURSO PRECALIFICADO	PTS				
		PTD				
CONTRATACIÓN DIRECTA	RESERVADA		CONDICIONES DEL MERCADO			
	EXCLUSIVA					
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS					
	CIENCIA Y TECNOLOGÍA					
	ARRENDAMIENTOS					
	ADQUISICIÓN DE INMUEBLES					
CONTRATACION DE MINIMA CUANTÍA			MENOR PRECIO			

Teniendo en cuenta que la Agencia Logística dará apertura a un proceso de Contratación de selección abreviada, para el ofrecimiento se verificará los aspectos: PPC

JURÍDICO: Verificación Habilitado / No habilitado.
TÉCNICO: Evaluación Cumple / No Cumple.
FINANCIERO: Evaluación de indicadores según información del Registro único de Proponentes
ECONÓMICO: Evaluación Menor Precio.

11. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

En cumplimiento con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se han evaluado los siguientes riesgos a los que pueden estar expuestas las partes en la ejecución del contrato, así:

11.1. ANÁLISIS DE RIESGO

La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó Colombia Compra Eficiente para la administración de Riesgos para el Proceso de Contratación dirigido a los participantes del sistema de compras y contratación pública. Sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.

Matriz de Riesgos

N	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impact	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento /Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
											Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad

1	GENERAL	INTERNO	PLANEACION	OPERACIONAL	La existencia de procesos, procedimientos y parámetros inadecuados, equipos humanos o técnicos que impidan el cumplimiento oportuno del objeto contratado	Incumplimiento del contrato en las entregas de los producto,	3	3	3	BAJO	ENTIDAD ESTATAL	VERIFICAR MINUSIOSAMENTE LOS ESTUDIOS DE MERCADO Y SOLICITAR MAYOR NUMERO DE COTIZACIONES	3	3	3	BAJO	NO	ENTIDAD ESTATAL	POR DEFINIR	POR DEFINIR	REVISION DE LOS ESTUDIOS DE MERCADEO ANTES DE PUBLICAR LOS PLIEGOS DE CONDICIONES	DE ACUERDO A LA NECESIDAD
2	GENERAL	EXTERNO	SELECCION	ECONOMICA	Los efectos favorables y desfavorables de la alteración de las condiciones de financiación como consecuencia de la variación en el entorno del mercado	Incumplimiento del contrato en las entregas de los producto, desabastecimientos	3	2	4	MEDIO	CONTRATISTA	EL CONTRATISTA DEBERA ASUMIR LA TOTALIDAD DEL RIESGO	3	3	3	MEDIO	SI	ENTIDAD ESTATAL	POR DEFINIR	POR DEFINIR	REALIZANDO VERIFICACION A LAS PROPUESTAS ECONOMICAS PRESENTADAS OBJETO DEL	ANTE CUALQUIER NOVEDAD
3	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Los efectos desfavorables derivados de la fluctuación en los precios del mercado de los materiales, insumos, mano de obra, entre otros, que sean necesarios para la ejecución del contrato	Incumplimiento del contrato en las entregas de los producto, desabastecimientos	2	4	5	ALTO		Trasladar el riesgo exigiendo la garantia única del cumplimiento	2	2	2	BAJO	SI	ENTIDAD ESTATAL	POR DEFINIR	POR DEFINIR	INFORMES DE SUPERVISION	ANTE CUALQUIER NOVEDAD
4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Costos en el mercado	INCREMENTA COSTO Y GASTOS DEL CONTRATISTA	4	3	3	ALTO		EL CINTRATISTA DEBERA ASUMIR LA TOTALIDAD DEL RIESGO Y DARLE EL MANEJO ADECUADO	3	3	3	MEDIO	SI	ENTIDAD ESTATAL	POR DEFINIR	POR DEFINIR	VERIFICAR LA INCLUSION EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO	ANTE CUALQUIER NOVEDAD

5	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	CAMBIOS DE LAS POLÌTICAS GUBERNAMEN TALES QUE SEAN PROBABLES Y PREVISIBLES, TALES COMO CAMBIOS EN LA SITUACIÓN POLÌTICA, SISTEMA DE GOBIERNO Y CAMBIO EN LAS CONDICIONES SOCIALES QUE TENGAN IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DEFICIENCIA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	3	1	3	ALTO	CONTRATISTA	VERIFICACIÓN DE LOS CAMBIOS EN LAS POLITICAS	3	2	3	ALTO	SI	CONTRATISTA	POR DEFINIR	POR DEFINIR	MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACIÓN	EN EL EVENTO QUE SE PRESENTE
6	General	Externo	Selección	Económico	Presentación de ofertas artificialmente bajas	El bien no cumple con las calidades y exigencias técnicas requeridas. no se justifique adecuadamente El precio artificialmente bajo.	2	2	4	BAJO	ENTIDAD	ANALIZAR ESTUDIO DE MERCADO QUE DEMUESTRE SI LOS PRECIOS SON ARTIFICIALMENTE BAJOS Y DE SER ASÍ REQUERIR AL PROPONENTE PARA QUE EXPLIQUE Y DEMUESTRE PORQUE SOSTIENE ESOS PRECIOS. REQUERIR AL OFERENTE PARA QUE EXPLIQUE LAS RAZONES QUE SUSTENTEN EL VALOR POR ÉL OFERTADO	2	4	6	BAJO	SI	COMITÉ EVALUADOR RESPECTIVO	Termino de adjudicación		Revisión de evaluaciones y observaciones a las mismas	previo a la adjudicación
7	General	Interno	Contratación	Operacional	RECLAMOS DE TERCEROS SOBRE LA SELECCIÓN DEL OFERENTE QUE RETRASEN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	RETRASO EN EL INICIO DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, Y POR LO TANTO NO SATISFACCIÓN OPORTUNA DE LA NECESIDAD.	2	2	4	BAJO	ENTIDAD	RESPONDER Y ACLARAR EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS	2	4	6	Riesgo Bajo	SI	GRUPO DE CONTRATOS	TERMINO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS		REVISIÓN DE RESPUESTAS DE LOS COMITÉS	PREVIO A LA ADJUDICACIÓN

8	General	Externo	Contratación	Operacional	DEBIDO PROCESO POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL, O MORA EN EL SUMINISTRO DE LOS BIENES	NO SE SATISFACE LA NECESIDAD POR LA CUAL SE CONTRATA	2	4	6	BAJO	ENTIDAD	SUPERVISOR DEL CONTRATO ELEVA INFORME DEL INCUMPLIMIENTO O MORA Y LA ENTIDAD CITA A AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 PARA ADELANTAR DEBIDO PROCESO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS Y/O SANCIONES AL CONTRATISTA	3	4	7	Riesgo Alto	SI	ENTIDAD	Ver plazo de ejecución y vigencia de pólizas de garantía	Reglas claras en los pliegos de condiciones	Informe de supervisión

valoración de los riesgos se tuvo en cuenta la tabla No. 4 del manual para la identificación y cobertura del riesgo en los Procesos de Contratación de Colombia compra eficiente.

Tabla 4 - Valoración del Riesgo

			Impacto				
	Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
	Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

12.ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquellos que son propios del trámite precontractual contractual, así como el de las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato y los que puedan ser amparados mediante póliza, carta de crédito o cualquier otro mecanismo de amparo. Dentro de estos riesgos se pueden enunciar entre otros los siguientes:

13.1 RIESGOS DE LA ETAPA PRECONTRACTUAL:

Tipo de Riesgo	Pólizas exigibles
• La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. • La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses. • El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.	**Suficiencia Garantía Seriedad de la oferta:** Por un valor equivalente al 10% del valor de la propuesta y/o Ítems, con una vigencia no inferior a tres (3) meses de conformidad con lo establecido en Decreto 1082 de 2015. En el evento que la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, la garantía debe tomarse a nombre del consorcio o unión temporal según el caso, con la indicación de cada uno de los integrantes no a nombre de sus representantes legales y debe expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, derivado del incumplimiento de las obligaciones amparadas.

13.2. RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL:

Tipo de riesgo	Pólizas exigibles
Incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al Contratista garantizado. Además, comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria que se pacten en el contrato garantizado.	**De cumplimiento del contrato: :** Por un valor equivalente al VEINTE por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia desde la suscripción del mismo, el plazo de ejecución, las prórrogas si las hubiere y cuatro (04) meses más.
Con ocasión de: (ii) Mala calidad del servicio prestado teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el	**De Calidad de los bienes suministrados:** Por un valor equivalente al CINCUENTA por ciento (50%)

contrato.	del valor del contrato, con una vigencia desde la suscripción del mismo, el plazo de ejecución, las prórrogas si las hubiere y seis (06) meses más.
El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	**SUFICIENCIA DEL PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:** Por un valor igual al 5% del valor total del contrato, por el término de vigencia del mismo y tres (3) años más.
Daños ocasionados a terceros que se pudieran llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de los contratistas o subcontratistas.	**Responsabilidad Civil extracontractual:** por una suma equivalente a 200 SMLMV, con una vigencia igual a la ejecución del contrato, y de las prórrogas a que hubiere lugar y seis (6) meses más en todo caso el contratista deberá responder por la garantía mínima presunta y por vicios ocultos.

14.TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES. De conformidad con lo dispuesto en la sección 4 subsección 1 del Decreto 1082 del 2015 se verificó sí la presente contratación se encuentra cobijada por un Acuerdo o tratado internacional de acuerdo con la información suministrada en el portal web de Colombia Compra.

Acuerdo comercial		Entidades generales del nivel nacional	Entidades especiales del nivel nacional	APLICA	NO APLICA
Alianza		Bienes y servicios	Bienes y servicios		
Pacífico		$204.659.000 **COP**	$900.659.000 **COP**		
	Chile	Servicios de construcción	Servicios de construcción		X
		$20.469.524.000 **COP**	$20.469.524.000 **COP**		
	Perú	Bienes y servicios			
		$488.417.566 **COP**			
		Servicios de construcción			
		$25.706.187.670 **COP**			
	México	Bienes y servicios	Bienes y Servicios*		
		$204.659.000 **COP**	$397,535 **USD**		X
		Servicios de Construcción*	Servicios de construcción*		
		$12.001.460 **USD**	$14.771.718 **USD**		
Canadá		Bienes y servicios	Bienes y servicios		
		$336.138.654 **COP**	$1.680.689.631 **COP**		X
		Servicios de construcción	Servicios de construcción		
		$25.344.513.162 **COP**	$53.784.653.343 **COP**		
		Bienes y servicios	Bienes y servicios		

Chile		$257.061.877 **COP** Servicios de construcción $25.706.187.670 **COP**	$1.131.072.257 **COP** Servicios de construcción $25.706.187.670 **COP**		X
Corea		Bienes y servicios $359.000.000**COP**	Bienes y servicios $1.028.000.000 **COP**		X
		Servicios de construcción $25.700.000.000 **COP**	Servicios de construcción $77.110.000.000 **COP**		
Estados AELC		Bienes y servicios $615.703.006 **COP** Servicios de construcción $23.680.884.850 **COP**	Bienes y servicios $947.235.394 **COP** Servicios de construcción $23.680.884.850 **COP**		
Estados Unidos y Costa Rica		Bienes y servicios $337.737.809 **COP** Servicios de construcción $25.725.714.885 **COP**	Bienes y servicios $914.594.528 **COP** Servicios de construcción $25.725.714.885 **COP**		X
Méxic o		Bienes y servicios* $84.918 **USD** Servicios de construcción* $11.039.387 **USD**	Bienes y servicios* $424.592 **USD** Servicios de construcción* $13.586.938 **USD**		X
Triángulo	El Salvado r	Valor de la menor cuantía de la Entidad			X
	Guatemala				
Norte	Honduras				
Unión Europea		Bienes y servicios 610.126.553	Bienes y servicios 938.656.236		X

15. CLAÚSULA DE INDEMNIDAD: En la cual se pacte la obligación del contratista de mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones de sus subcontratistas o dependientes.

16. INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES: Se certifica que los valores de bienes, servicios y/o obra civil, solicitados en el presente estudio y documentos previos, se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones de la Vigencia Fiscal del 2022.

PD Diana Carolina Molina Agudelo
Coordinadora Contratos Regional Norte
COMITÉ JURIDICO ESTRUCTURADOR

P.D Modesto Mendoza Silgado
Ingeniero de alimentos
COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR

PD. Angélica Roa Borre
Tesorera
ECONÓMICO – FINANCIERO ESTRUCTUIRADOR

PD. Carol Santa Fe Ramón
Coordinadora de Abastecimiento
ENCARGADA DEL AREA DE DONDE SURGE LA NECESIDAD